

## Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para la Convocatoria 850 de Colciencias para el fortalecimiento de proyectos de investigación de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional

18 jul. 2019: se ajustó el *cronograma*

Esta convocatoria tiene como objetivo general fortalecer proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTel) en ciencias médicas y de la salud que generen un impacto en las regiones, con la vinculación de talento jóvenes de excelencia académica y el desarrollo de estrategias de apropiación social del Conocimiento en CTel que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud en las comunidades involucradas.

Está dirigida a instituciones de educación superior, centros e institutos de salud, investigación y/o desarrollo tecnológico; todos ellos que cuenten con grupos en I+D+i con clasificación A1, A o B relacionados con las líneas temáticas mencionadas en la convocatoria con reconocimiento vigente por Colciencias al 31 de diciembre de 2019, interesados en fortalecer los proyectos de CTel en las ciencias médicas y de la salud, así como las capacidades de investigación + creación en salud.

### Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

1. El (la) **docente**, integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente por Colciencias A1, A o B, estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra disponible en el [portal de Colciencias](#).
- b. Registrar a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) el nuevo proyecto que va a postular, el cual debe estar enfocado en el desarrollo de la estrategia de apropiación social del conocimiento del proyecto activo que cuenta con financiación y con un tiempo de ejecución mínimo de 18 meses (ver numeral 6.1 (ii) de los términos de referencia). El impacto regional de dicha estrategia debe estar enmarcado en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 del Ministerio de Salud y Protección Social (ver [Anexo 2 de la Convocatoria 850](#)).

*Nota:* tenga presente que el proyecto nuevo debe asociarse al proyecto activo.

Consulte el [manual instructivo en el portal del sistema Hermes](#).

- c. Registrar la solicitud de aval a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo de avales), asociando el proyecto formulado –en caso de dudas, [consulte el manual instructivo en el portal del sistema](#)–.

Al diligenciar la información del aval debe ingresar el grupo con el cual se está postulando (el grupo debe estar registrado en el Sistema Hermes con estado activo), además de seleccionar la «Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de investigación de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional- 850» (podrá descargar los términos de referencia y formatos anexos de la convocatoria ajustados para la Universidad Nacional de Colombia) y adjuntar los siguientes documentos en archivos individuales en PDF:

- o **Anexo 4 de Colciencias:** «Presentación del proyecto de investigación en ciencias Médicas y de la salud por grupo de investigación». Los incisos 2, 3 y 4 se relacionan con el proyecto activo que ya cuenta con financiación, mientras que el inciso 6 debe desarrollarse teniendo en cuenta el nuevo proyecto planteado para la estrategia de apropiación social de conocimiento.
- o **Carta de certificación de horas de dedicación docente y contrapartida** de la Universidad Nacional de Colombia que serán aportados al proyecto.

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
- b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.
- c. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos que se deben subir al aplicativo InstituLAC.
- b. Si cumple, expedir el aval firmado por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede y subirlo al Sistema de Información Hermes.
- c. Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

4. La **Dirección de Investigación y Extensión de la sede Bogotá** será la encargada de:
- Consolidar la información de los proyectos avalados por las sedes.
  - Diligenciar el Anexo 3 de Colciencias «Propuesta y carta de aval institucional».
  - Registrar en la aplicación InstituLAC lo siguiente:
    - Los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación reconocidos por Colciencias que van a participar en la convocatoria.
    - El (los) proyecto(s) de investigación que presenta cada uno de los grupos, señalando línea de investigación y número de jóvenes de pregrado o graduados que se vincularán a los mismos.
    - Adjuntar el Anexo 4 del programa.
5. La **Vicerrectoría de Investigación** estará a cargo de:
- Tramitar la firma del Anexo 3 de Colciencias por parte de la vicerrectora de Investigación.
  - Adjuntar en la aplicación InstituLAC lo siguiente:
    - El Anexo 3 de Colciencias
    - Los documentos de representación legal de la Universidad Nacional de Colombia.
  - Finalizar la inscripción en InstituLAC una vez se hayan adjuntado y verificado la totalidad de los documentos.
  - Apoyar económicamente hasta por \$ 1 000 000 por estudiante de pregrado para los costos asociados a visado.

### Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	20 de junio de 2019
<b>Solicitud de avales a través del Sistema de Información Hermes*</b>	<b>23 de julio de 2019, 23:59</b>
Revisión de avales en facultad*	24 de julio de 2019
Revisión de avales en las direcciones de sede	26 de julio de 2019
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de la información y construcción del Anexo 3 de Colciencias (DIEB)</li> <li>• Diligenciamiento de información en la aplicación InstituLAC (DIEB)</li> </ul>	2 de agosto de 2019
Subir Anexo 3 firmado y documentos de representación a la aplicación InstituLAC (VRI)	6 de agosto de 2019

Fecha de publicación: 4 de julio de 2019

\* Actividades cuyas fechas se modificaron el 18 de julio de 2019